

Informe 001

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

00002

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, **06 ENE 2025**

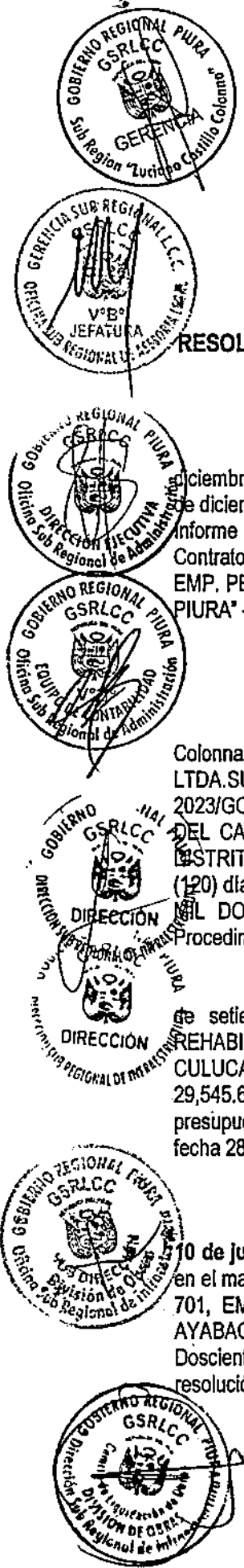
La Carta N° 018/GRP-GSRLCC/C. PORTACHUELO, con Expediente N° 10766 de fecha 03 de diciembre de 2024, la Carta N° 038-2024/CONSORCIO INTEGRACION, con Expediente N° 11619 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Informe N° 102-2024/GRP-401000-401300-401310 de fecha 24 de diciembre de 2024, el informe N° 44-2024/GSRLCC-ING.FETM de fecha 30 de diciembre de 2024, relacionados con la Liquidación del Contrato de ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI N° 2444663;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 24 de enero de 2023, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el contratista CONSORCIO PORTACHUELO, integrado por la empresa OBRACIV CIA. LTDA.SUCURSAL DEL PERU y la Empresa FE-DELTA INGENIERIA EIRL, el Contrato N° 007-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, para la ejecución de la Obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI N° 2444663, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y un monto contractual ascendente a SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 SOLES (S/ 6,773,237.82) incluido IGV, materia del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 015-2022/GRP-GSRLCC-G - PEIMERA CONVOCATORIA;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional N° 0685-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 05 de setiembre de 2023, se Aprobó la Reducción de Obra N° 01 de la Obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI N° 2444663, por el monto de S/ 29,545.67 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 67/100 SOLES), correspondiente al presupuesto Plan de Vigilancia COVID 19, solicitado con Carta N° 011-2023/GRP-GSRLCC.G/PORTACHUELO de fecha 28 de junio de 2023 del Consorcio Portachuelo.

Que, con Resolución Gerencial General N° 0227-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 10 de julio de 2024, se Aprobó la Presupuesto Adicional de obra N° 01, Vinculante al Deducivo de Obra N° 01 en el marco de la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI N° 2444663, por el monto de S/ 1, 817,281.61 (Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos Ochoenta y Uno con 61/100 Soles), de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00002 -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

06 ENE 2025

Que, con fecha 04 de noviembre de 2024, se suscribió el Acta de Recepción de la Obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663;

Que, mediante Carta Nº 018/GRP-GSRLCC/C. PORTACHUELO, con Expediente Nº 10766 de fecha 03 de diciembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO PORTACHUELO, ejecutor de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663, presentó a la Entidad la liquidación del contrato de la obra en referencia, para su revisión y revisión;

Que, con Resolución Gerencial Sub Regional Nº 01286-2024/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de diciembre de 2024, se Aprobó mediante acto resolutivo la modificación por error material de la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 674-20247GRP-GSRLCC-G de fecha 12 de junio del 2024 que a continuación se detalla:

DICE:

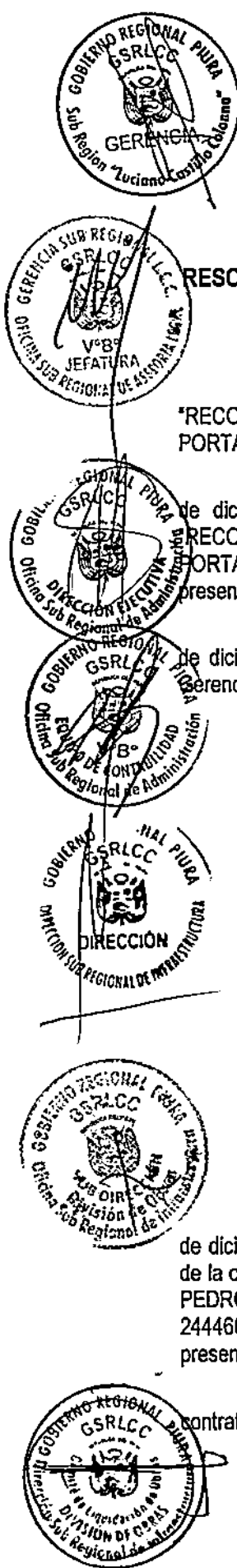
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01 AL ADICIONAL DE OBRA Nº 01, para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663, por un monto de S/ 1, 303,013.90 (Un Millón Trescientos Tres Mil Trece con 90/100 Soles), incluido IGV, con un porcentaje de incidencia de -19.24% del monto contractual, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución;

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL DEDUCTIVO VINCULANTE Nº 01 AL ADICIONAL DE OBRA Nº 01, para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663, por un monto de S/ 1,273,468.33 (Un Millón Doscientos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 33/100 Soles), incluido IGV, con un porcentaje de incidencia de -18.80% del monto contractual, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución

Que, mediante Carta Nº 038-2024/CONSORCIO INTEGRACION, con Expediente Nº 11619 de fecha 20 de diciembre de 2024, el Representante Común del CONSORCIO INTEGRACION, responsable de la supervisión de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663, presentó a la Entidad el Informe Técnico de la revisión de la liquidación técnica financiera de la obra presentada por el contratista CONSORCIO PORTACHUELO, para su conocimiento y fines.

Que, la División de Obras, ha efectuado la revisión de la liquidación presentada por la empresa contratista CONSORCIO PORTACHUELO, y la presentada por la empresa supervisora de la obra CONSORCIO



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00002 -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

06 ENE 2025

INTEGRACION, encontrándolas no conforme según el Informe Nº 44-2024/GSRLCC-ING.FETM de fecha 30 de diciembre de 2024 , por las consideraciones expuestas en el citado documento, motivo por el cual se ha procedido a elaborar una nueva liquidación en concordancia con lo estipulado en el Artículo 94.- Liquidación del Contrato de Obra y efectos del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios (D.S Nº 071-2018-PCM); siendo necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación correspondiente, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe Nº 102-2024/GRP-401000-401300-401310 de fecha 24 de diciembre de 2024, alcanza el estado de la ejecución presupuestal de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI Nº 2444663, cuyo valor asciende a SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 51/100 SOLES (S/ ,240,564.51), incluido IGV;

Que, después de haber realizado la constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes alcanzados, Certifica la Liquidación del Contrato de la obra, de acuerdo al siguiente detalle:

AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal (metrados ejecutados).	S/	4,592,414.22
- Reajuste Contrato Principal.		86,316.75
- Adicional de Obra Nº 01.		1,540,069.16
- Reajuste Adicional de Obra Nº 01		13,222.41
Deductivo Gastos Financieros.		
- Por no uso Carta Fianza Adelanto de Materiales		- 6,774.87

TOTAL AUTORIZADO

S/ 6, 225,247.67

1.2 PAGADO

- Contrato Principal		4,596,002.46
- Adicional de Obra Nº 01		1,540,069.17

TOTAL PAGADO

6, 136,071.63

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

S/ 89,176.04

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

00002

Sullana,

06 ENE 2025

ADELANTOS

2.1 DIRECTO

- Concedido	677,323.78
- Amortizado.	677,323.78
SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA	0.00

2.2 MATERIALES

- Concedido	0.00
- Amortizado.	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

III. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)

3.1 AUTORIZADO

- Contrato Principal (metrados ejecutados).	S/	826,634.56
- Reajuste Contrato Principal.		15,537.01
- Adicional de Obra N° 01.		277,212.45
- Reajuste Adicional de Obra N° 01		2,380.03
Deductivo Gastos Financieros.		
- Por no uso Carta Fianza Adelanto de Materiales		- 1,219.48

TOTAL AUTORIZADO S/ 1,120,544.57

3.2 PAGADO

- Contrato Principal	827,280.44
- Adicional de Obra N° 01	277,212.44.

TOTAL PAGADO 1,104,492.88

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 16,051.69

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00002 -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

06 ENE 2025

RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO

- Autorizada		51,426.77
V-01 Adicional 01	51,426.77	
- Devuelto		0.00

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA 51,426.77

RESUMEN DE SALDOS

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	89,176.04
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	16,051.69
	SUB TOTAL	105,227.73
4.00	RETENCION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO (Val.01 Adic. 01).	51,426.77

SALDO A DEVOVER AL CONTRATISTA S/ 156,654.50

Que, existe un saldo contractual final a favor del contratista, por los conceptos de liquidación contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	AUTORIZADO Y PAGADO	89,176.04
2.00	ADELANTOS	0.00
3.00	I.G.V	16,051.69

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/ 105,227.73

Que, al contratista CONSORCIO PORTACHUELO, se le ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento (10%) en la valorización 01 del Adicional de obra N° 01, ascendente a:

3.00	Retención Garantía de Fiel Cumplimiento	51,426.77
------	---	-----------

SALDO A DEVOLVER AL CONTRATISTA S/ 156,654.50

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

00002

Sullana,

06 ENE 2025

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación de la liquidación del contrato de la obra, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.,

Con la visación de la División de Obras, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2024/Gobierno Regional Piura- PR de fecha 22 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de la obra: "RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EN PI-701, EMP. PE- 1NT - SAN PEDRO - PORTACHUELO DE CULUCAN DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA - PIURA" - CUI N° 2444663, ejecutada bajo la modalidad de contrata por la empresa contratista CONSORCIO PORTACHUELO durante el ejercicio presupuestal del año 2023-2024, cuyo valor asciende a S/ 7,345,792.24 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 24/100 SOLES) y para efectos contables se alcanza anexos en dos folios que forma parte integrante de la presente resolución; de conformidad con la Carta N° 018/GRP-GSRLCC/C. PORTACHUELO, la Carta N° 038-2024/CONSORCIO CONSORCIO INTEGRACION, el Informe N° 102-2024/GRP-401000-401300-401310 del Equipo de Contabilidad e Informe N° 44-2024/GSRLCC-ING.FETM, así como de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El saldo Contractual a favor del Contratista CONSORCIO PORTACHUELO es de CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 73/100 SOLES (S/ 105,227.73), por concepto de reajustes de contrato principal y adicional de obra N° 01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina Sub Regional de Administración, procederá a devolver al Contratista CONSORCIO PORTACHUELO, la Garantía de Fiel Cumplimiento retenida en la Valorización N° 01 del adicional de obra N° 01, por el monto de S/ 51,426.77 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 77/100 SOLES).

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 00002-2025/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

06 ENE 2025

ARTICULO QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub. Regional de Infraestructura, División de Obras, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad y Tesorería, Oficina Sub. Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub. Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al contratista CONSORCIO PORTACHUELO, ejecutor de la obra (domicilio: Mz.*A* Lote 11 Asentamiento Humano Los Ficus I Etapa del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

Correo Electrónico: luciadelpilarg@gmail.com

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
ING. JORGE CARLOS TRAZARAL ALAMO
GERENTE SUB REGIONAL

